



BQEA

A 208

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8654



Artículo-1º.-Acéptase, sin cargo ni condición, la donación de una cocina de cuatro hornallas, marca Volcán- modelo Venus 141, destinada para ser utilizada en el Departamento de Alumbrado Barrido y Contribución por Mejoras, dependiente de la Dirección General de Recursos Municipales, realizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, con domicilio en la calle Anatole France Nº 1859 de Lanús Este.

Artículo-2º.-Por medio de la Dirección General de Recursos Municipales, cúrsese nota de agradecimiento de dicha Entidad.

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 26 de Junio de 1998.-

(Signature)
REVIST

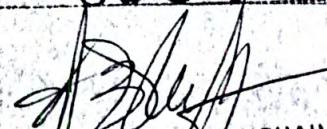
(Signature)
ADELFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



(Signature)
ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1308
EN FECHA 13 JUL 1998

Registrada bajo el N° 8654



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

